

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-RD 287359

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Licanray, Región de La Araucanía, señal distintiva XQD-737, otorgada por el Decreto Supremo N° 94, de 21.07.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Cerro Huincacara S/N°	Villarrica	Región de La Araucanía	39° 22' 30"	72° 12' 01"	WGS 84

Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Circular y Vertical, arreglo de 6 antenas Doble Dipolo Cruzado y 2 Log Periódica, con tilt eléctrico de 3,7° bajo la horizontal, con 10,22 dBd de ganancia máxima sin tilt y 8,22 dBd en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 27,75 metros.

- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Longitud cable (mts.)	Factor velocidad
1	Doble Dipolo Cruzado	35	164	66	8,29	0,88
2	Log Periódica	35	164	66	8,29	0,88
3	Doble Dipolo Cruzado	32,1	164	66	8,29	0,88
4	Log Periódica	32,1	164	66	8,29	0,88
5	Doble Dipolo Cruzado	29,2	164	-66	9,31	0,88
6	Doble Dipolo Cruzado	26,3	164	-66	9,31	0,88
7	Doble Dipolo Cruzado	23,4	164	-66	9,31	0,88
8	Doble Dipolo Cruzado	20,5	164	-66	9,31	0,88

- Pérdidas (cables y conectores) : 1,27 dB.
- Otras pérdidas (divisor de potencia) : 0,8 dB.
- Otras pérdidas (atenuador) : 10 dB.
- Largo cable alimentador : 47,27596 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	14,80	14,24	12,84	10,20	8,40	6,99	3,76	1,17	0,09
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,19	1,51	3,99	6,48	8,54	11,57	13,35	14,24	14,61

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

//..

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)